



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A CARPINTERIA MIRASOL
SpA.-

17 FEB 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0413

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de fecha 22.12.2021, emitida por Carpintería Mirasol SpA.

CONSIDERANDO:

1. Que, Carpintería Mirasol SpA, integrada por Doña Carolina Yohanna Martínez-Conde Fuentes y Don Simón Orlando González Gutiérrez, ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 092 de fecha 14 de febrero de 2022.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**KIOSCO VENTA DE ARTESANÍA EN YESO Y MADERA**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2076
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO VENTA DE ARTESANÍA EN YESO Y MADERA
NOMBRE	:	CARPINTERIA MIRASOL SpA
RUT	:	N° 77.481.834-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	SIMÓN ORLANDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
C.I.	:	N° [REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	ROTUNDA MIRASOL LOTE N° 3 CORRESPONDE A UN B.N.U.P. DE LA COMUNA DE ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

